



Quillota, 23 de Septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6051 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 297-D/2014 de 17 de Septiembre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Septiembre de 2014, en que solicita autorizar Beca Completa a Doña Fanny Soto Olguín, Rut [REDACTED] para participar del curso de "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**", impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, que comenzará el 08 de Septiembre y se extenderá hasta el 20 de Octubre de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memorandum N° 20 de 17 de Septiembre de 2014 de Encargado de Organismo Técnico de Capacitación a Director de Desarrollo Comunitario, informando que adjunta el informe social de la persona solicitando beca para curso de "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**", el curso se inicia el lunes 08 de Septiembre y solicita revisar y decretar beca;
4. Informe Social de 22 de Mayo de 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** otorgar Beca Completa a Doña Fanny Soto Olguín, Rut [REDACTED] para participar del curso de "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**", impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, que comenzará el 08 de Septiembre y se extenderá hasta el 20 de Octubre de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno.
2. OTEC Municipal de Quillota.
3. DIDECO.
4. Interesadas.
5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-